



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina "

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 JUL 2026 11:45
Numero:	583
Fojas:	3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 081 / 2026

Letra: GDV- Bloque PJ

Ushuaia, 30 de junio del 2026.-

Señora Presidenta,

Por medio del presente, me dirijo a Ud. y a través de su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de solicitar que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

A la señora Presidente del
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Abg. Gabriela Muñiz SICCARDI
S I D

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina "

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto otorgar una excepción al Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Ordenanza Municipal N° 2139 y modificatorias) respecto de la parcela identificada catastralmente como Sección C, Macizo 72A, Parcela 05, a fin de regularizar un galpón destinado a alojar una cámara de frío y depósito de mercadería, en apoyo de la actividad que se desarrolla en el inmueble.

La excepción solicitada comprende los Artículos V.3.2 (Retiro de Frente), V.3.3 (Retiro de Fondo), V.3.4 (Retiro Lateral) y V.3.7 (Retiro en Terreno con Desnivel), así como los Artículos V.1.3 y V.1.3.1 (Espacio Libre de Macizo, en cuanto a la aplicación del F.O.S. a la parcela) del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.

La solicitud se encuentra suscripta por profesional matriculado, quien asume la responsabilidad técnica de lo proyectado conforme las incumbencias correspondientes a su profesión, circunstancia que brinda fundamento técnico suficiente para su tratamiento por este Cuerpo en ejercicio de su potestad legislativa exclusiva en materia de ordenanzas municipales.

Por los fundamentos expuestos, que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina "

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Partido Justicialista
Concejal Gabriel A. De La Vega

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR a la parcela identificada Catastralmente como Sección C, Macizo 72A, Parcela 05, del cumplimiento de los Artículos V.3.2 (Retiro de Frente), V.3.3 (Retiro de Fondo), V.3.4 (Retiro Lateral), V.3.7 (Retiro en Terreno con Desnivel), V.1.3 y V.1.3.1 (Espacio Libre de Macizo, en cuanto a la aplicación del F.O.S. a la parcela) del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Ordenanza Municipal N° 2139 y modificatorias), a los fines de la construcción de un galpón destinado a alojar una cámara de frío y depósito de mercadería.

ARTÍCULO 2° .- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, a que la obra ejecutada se ajuste en un todo a la documentación técnica presentada, debiendo el propietario y el profesional interviniente acreditar ante la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Ushuaia el cumplimiento de las normas de seguridad estructural, prevención de incendios, y desagües pluviales y cloacales que resulten aplicables en razón del desnivel del terreno.

Asimismo, condiciónese el destino del galpón/depósito a circunscribirse exclusivamente al uso como cámara de frío y depósito de mercadería, en apoyo de la actividad declarada, no pudiendo destinarse a otro uso sin la previa autorización municipal correspondiente.

ARTÍCULO 3° .- De forma.

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia